

Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETIN OFICIAL Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador:	
	Prof. Norma Haydee DURANGO
	Dr. Juan Carlos TIERNO
Ministro de Bienestar Social:	Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA
Ministro de Cultura y Educación:	Prof. María de los Angeles ZAMORA
Ministro de la Producción:	Dr. Ricardo Horacio MORALEJO
Ministro de Hacienda y Finanzas:	
FRANCO	
Secretario General de la Gobernación:	Ing. Juan Ramón GARAY
Secretario de Obras y Servicios Públicos	
Secretario de Asuntos Municipales	Sr. Rodolfo CALVO
Asesor Letrado de Gobierno:	Dr. Raúl Omar Osvaldo
ARAGONES	
Fiscal de Estado:	Dr. José Alejandro
VANINI	
Dirección : Sarmiento Nº 335 Tel	efax 02954- 436323 www. lapampa.gov.ar
AÑO LI - Nº 2563	SANTA ROSA, 23 de Enero de 2004

SUMARIO

I	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 186, 271 a 308/03, 12, 17 a 20, 22, 24 a 28)	118
Designaciones: (Nros. 13, 14 y 29)	122
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 051, 052, 055/03 y 009)	122
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 018)	123
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 3)	123
Contaduría General: (Res. Nro. 03)	123
Secretaría General: (Res. Nros. 04 a 07, 10)	123
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 9, 11, 12/03, 01 y 02)	124
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nro. 10)	124
Comite Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Nros. 038 a 040)	124
Licitaciones:	124
Edictos de Mina:	125
Avisos Judiciales:	126
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:	127

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 186 - 26-XII-03- Art. 1°.-Declárese de Interés Provincial la X EDICIÖN DEL TORNEO ABIERTO DE FIN DE AÑO "PABLO VILLARREAL IN MEMORIAM", organizado por el Círculo de Ajedrez de Santa Rosa de esta ciudad, a realizarse en las instalaciones del Círculo Italiano, entre los días 26 al 28 de Diciembre de 2003.-

Decreto N° 271 - 30-XII-03- Art. 1°.-Aceptar a partir del 1 de julio de 2.003 la renuncia por razones particulares a la docente María Clara FRAGA, D.N.I N° 17.871.486, Clase 1965, en el cargo de Maestra Especial de Educación Física titular -turno mañana de los Jardines de Infantes Nucleados n° 8 de General Pico. (S/Expte 6417/03 (M.C. y E).-

Decreto N° 272 - 30-XII-03- Art. 1°.-Aceptar a partir del 1 de noviembre de 2.003, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Zully Amalia VERNA, L.C. N° 6.631.169, Clase 1943, al cargo de Maestra de Pre-Taller titular en la Escuela Especial N° 2 de Sordos e Hipoacústicos de General Pico. (S/Expte 8379/03 (M.C. y E).-

Decreto N° 273 - 30-XII-03- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de octubre de 2003, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, a la docente Norma Gladis SAMPER, L.C. N° 4.611.923, Clase 1947, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 164 de General Acha.- (S/Expte 3181/03 (M.C. y E).-

Decreto N° 274 - 30-XII-03- Art. 1°.-Reintegrar, a partir de la fecha del presente decreto, a la señora Elvira Rosa ROMERO, D.N.I N° 14.616.747, Clase 1961, en el cargo de Maestra Especial de Inglés titular en la Unidad Educativa n° 30, de General Acha.-

Art 2°.- Reconócese los servicios prestados en el carácter de titular, a la docente mencionada en el artículo anterior a partir del 2 de Marzo de 1.999, en omisión del control previo dispuesto por el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° del Decreto Ley 513/69.-

Decreto N° 275 - 30-XII-03- Art. 1°.-Aprobar el Concurso de Ingreso a la Docencia convocado por la Dirección General de Educación Inicial y General Básica mediante Disposición n° 279/02 en Centros de Apoyo Escolar y, en consecuencia desígnase, titular en el primer grado del escalafón a partir de la fecha del presente decreto a los adjudicatarios de los cargos en los establecimientos que en cada caso se indican y que figuran en los Anexos que forma parte del presente decreto.-

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular, a partir del 3 de marzo de 2003, los servicios prestados por los docentes que figuran en el Anexo que formar parte del presente decreto, en omisión del control previo dispuesto en el Artículo 2° en concordancia con el artículo 7° del Decreto Ley 513/69.-

Decreto N° 276 - 30-XII-03- Art. 1°.-Autorizar la continuidad del servicio de mantenimiento del equipamiento IBM, con la firma IBM Argentina S.A., a partir del 01/01/04, con ajuste a lo indicado en la orden para el servicio de mantenimiento N° K5052A, cuya copia obra a fs. 2231/2235 y cuya suscripción se autoriza.-

Art. 2°.- El costo mensual que se autoriza asciende a la suma de \$ 1.397,00 y U\$S 1.397,00, por el término de doce (12) meses a partir del día 1 de enero del año 2004, de acuerdo al valor actual del dólar estadounidense, encuadrándose el gasto a realizar en el artículo 34, inciso C, apartado 5, párrafo c, de la Ley N°3 y sus modificatorias.-

Decreto N° 277 - 30-XII-03- Art. 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1228/97, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 278 - 30-XII-03- Art. 1°.-Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la MUNICIPALIDAD DE TOAY, con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$50.195,22 para la adquisición de materiales para la ejecución de la primera etapa de la red distribución de agua potable en dicha localidad.-

Decreto N° 279 - 30-XII-03- Art. 1°.-Acuérdase un subsidio por la suma de (\$ 1.700,00) a favor de la señora Joaquina Beatriz MORENO, Libreta Cívica N° 0.665.335, con domicilio en Trenel, destinados a solventar el gasto que le demande la compra de una silla de ruedas. (S/Expte 13456/03).-

Decreto N° 280 - 30-XII-03- Art. 1°.-Autorizase al Comisario Inspector ® de Policía Luis Miguel MARIO, L.E. N° 5.641.632, a ingresar en la Administración Pública Municipal en las condiciones establecidas en el artículo 46 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256 y mientras se desempeñe como Concejal de la localidad de Toay.-

Decreto N° 281 -30-XII-03- Art. 1°.- Páguese a la ex- docente Catalina Blanca GALLO, DNI N° F. 5.441.241, Clase 1946, la suma de \$2.768,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2002.-

Decreto N° 282 -30-XII-03- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de Octubre de 2003 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación ordinaria a la

agente Categoría 5 (Rama Enfermería) -Ley 1279-Celia Benita ALVAREZ -LC N° 4.590.806 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 283 -30-XII-03- Art. 1°.-Acéptase a partir del 16 de julio de 2003, la renuncia por Razones Particulares presentada por la agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Silvia Susana de MARTINI -L.C.: N° 5.240.976 -Clase 1945-perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 284 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Lorena Luján GIMENEZ SAAVEDRA -DNI N° 26.983.505 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 5 de noviembre de 2003 y el 3 de enero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 285 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Gabriela Carina OTERO -DNI N° 22.936.310 -Clase 1972- y por el período comprendido entre el 31 de octubre y el 7 de diciembre de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 286 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2093/03, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Olga Natalia BADAL -DNI N° 26.758.304 - Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 15 de noviembre de 2003 y el 13 de enero de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 287 -30-XII-03- Art. 1°.-Acuérdase un subsidio a favor de la "FUNDACION BANDA DE MUSICA DE GENERAL PICO" de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 13.000,00, con destino a los gastos de funcionamiento de la mensionada Institución.-

Decreto N° 288 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1965/03, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Yanina Valeria PORCEL -DNI N° 28.659.974 - Clase 1981- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 24 de noviembre de 2003 y el 22 de enero de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 289 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Paul Hernán Reyes SOTO -DNI N° 26.808.752 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 23 de diciembre de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 290 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Valeria Marina PEREZ -DNI N° 24.743.826 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 5 y el 22 de noviembre de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 291 -30-XII-03- Art. 1°.-Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1895/03 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1646/03, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Carlos Javier BENITEZ -DNI N° 20.561.024 -Clase 1969-perteneciente al Establecimiento Asistencial de Vértiz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 14 de septiembre y hasta el 12 de noviembre de 2003, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 292 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Patricia Elizabet MENDOZA -DNI N° 24.163.048 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 8 de octubre y el 13 de noviembre de 2003 y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 293 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa en el Salón Pampeano de Artes Plásticas PINTURA- Edición 2003, obrante en el Expediente N° 11240/03.-

Decreto N° 294 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvia Viviana COLOMBERO -DNI N° 20.116.455 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 31 de octubre y el 11 de diciembre de 2003 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 295 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvina Soledad GIRAUDO -DNI N° 27.167.797 -Clase 1979- y por el período comprendido entre el 15 de octubre y el 13 de diciembre de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 296 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mirta Gladis ACUÑA -DNI N° 13.162.359 -Clase 1959- y por el período comprendido entre el 9 de septiembre y el 10 de octubre de 2003 y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 297 -30-XII-03- Art. 1°.- Páguese a la señora Olga Nelly FAZZINI, DNI N° 10.074.840, la suma de \$ 450,42 en concepto de 20 días de licencia no usufructuada proporcional al año 2.003 en el cargo de Psicóloga titular del Servicio de Aprendizaje Integral y \$ 292,77 en concepto de 13 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2.003 en el cargo de Psicóloga interina del Centro de Apoyo Escolar, ambos de Santa Rosa.-

Decreto N° 298 -30-XII-03- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 19 de agosto de 2003, al docente Miguel Angel VILLAR, DNI N° 12.092.495, Clase 1.958, en los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica titular -turno mañana- Modalidad Producción de Bienes y Servicios Profesor de Tecnología y Control: 4 horas 2° V y 4 horas 2° IV -turno tarde- Modalidad Producción de Bienes y Servicios- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1, Maestro de Enseñanaza Práctiva titular

en el Centro de Formación Profesional N° 1, ambos de Santa Rosa, (s/Expte. N° 8249/03).-

Decreto N° 299 -30-XII-03- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Comunas detalladas en planilla anexa que forma parte del presente Decreto, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a financiar la Asistencia Alimentaria de Grupos Poblacionales en Situación de Alta Vulnerabilidad Nutricinal (niños de hasta 5 años, inclusive por debajo del porcentilo 10), dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -Ley 25.724, creado por Decreto N° 1018/03 y 1121/03 del Poder Ejecutivo Nacional. (s/Expte. N° 13774/03).-

Decreto N° 300 -30-XII-03- Art. 1°.-Modifíquense las causales de cese de la relación laboral del ex Oficial Subinspector de Policía Rubén Darío FERNANDEZ, clase 1973, DNI N° 22.936.797, a partir de la fecha de su notificación, dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 2280/01, estableciéndose la misma con carácter de cesantía, por resultar en sede administrativa responsable de la comisión de falta prevista y sancionada por el artículo 62 inciso 13) de la Norma Jurídica de facto 1034.-

Decreto N° 301 -30-XII-03- Art. 1°.-Limítase a partir del día 5 de diciembre de 2003 la adscripción a la Municipalidad de Santa Rosa, de la agente Categoría 14 (Rama Administrativa) Rosalba Lis BONINO -DNI N° 20.654.652 - Clase 1969-. perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 302 -30-XII-03- Art. 1°.-Autorízase al Señor Fiscal de Estado, para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el convenio de pasantías con la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas, cuyo proyecto forma parte del presente Decreto.-

Art. 2° .- El mencionado convenio tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Art. 3°.- La habilitación de Gobierno, Justicia y Seguridad, previa certificación de la Fiscalía de Estado, liquidará y pagará a cada estudiante los importes que resulten de la aplicación del convenio aprobado. (s/Expte. N° 12388/2003).-

Decreto N° 303 -30-XII-03- Art. 1°.-Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, Verónica Alicia SILVA -DNI N° 23.378.563 - Clase 1974 - Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 7 de la misma Rama de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en concordancia con el apartado 2 inciso a) del artículo 10 de la citada norma.-

Decreto N° 304 -30-XII-03- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 15 de mayo de 2003, al agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley 643-José LUNA - LE N° 7.354.953 - Clase 1.939, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación. (s/Expte. N° 4571/03).-

Decreto N° 305 -30-XII-03- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de agosto de 2003, a la docente Lis María MEZANZANO, DNI N° 17.994.816, Clase 1.966, en el cargo de Maestra Especial de Actividades Prácticas interina de la Escuela N° 241 de General Pico (s/Expte. N° 8856/03).-

Decreto N° 306 -30-XII-03- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 12 de enero de 2003, a la docente Susana Graciela ENRIQUEZ, DNI N° 10.075.474, Clase 1.952, en el cargo de Maestra de Grado titular de la Escuela N° 53 de Metileo (s/Expte. N° 1743/03).-

Decreto N° 307 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase la Licitación Privada N° 98/03, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y consecuentemente, adjudícase la misma a la firma GO CLEAN S.A..-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicio que como anexo forma parte del presente Decreto, que en su cláusula Cuarta prevé un período de locación por el término de 1 año con opción a la renovación automática por el mismo período, y autorízase a la Señora Subdirectora General de Casa de La Pampa, a suscribir el mismo con la firma indicada en el artículo 1°.-

Art 3°.- Habilitación de Casa de La Pampa, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma GO CLEAN S.A., la suma mensual de \$ 2.320,00,- en cumplimiento del citado contrato, previa certificación de la Dirección General de Casa de La Pampa de la realización de los trabajos respectivos.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la partida que se le asigne en los Presupuestos Financieros de los años 2004 y 2005, este último en caso de prórroga del contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura. (s/Expte. N° 5268/03).-

Decreto N° 308 -30-XII-03- Art. 1°.-Apruébase la Licitación Privada N° 116/03, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y consecuentemente, adjudícase la misma a la firma "TRASLADA" de MAILCAR S.R.L. por la prestación del servicio de remises destinados al Señor Gobernador y Comitiva durante sus estadías en la Ciudad de Buenos Aires.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte

del presente Decreto, que en su cláusula Sexta prevé un período de locación vigente por el término de 1 año a partir de la fecha de la firma del decreto probatorio, pudiendo prorrogar ´por 1 año más la vigencia del mismo en iguales condiciones que las acordadas, y autorízase a la Señora Subdirectora General de Casa de La Pampa, a suscribir el mismo con la firma indicada en el artículo primero.-

Art 3°.- Habilitación de Casa de La Pampa, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma "TRASLADA" de MAILCAR S.R.L., las sumas mensuales correspondientes por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la partida que se le asigne en los Presupuestos Financieros de los años 2004 y 2005 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura. (s/Expte. N° 5179/03).-

Decreto N° 12 -12-I-04- Art. 1° No hacer lugar al pedido de reingreso a las filas policiales del Señor Sergio Omar PACHECO, clase 1967, D.N.I. N° 17.959.956, conforme lo expresado en los considerandos.-

Decreto N° 17 -14-I-04- Art. 1°.- Acordar a la agente Categoría P-7, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo 57/75, María Cristina HANYA - DNI N° 10.102.894, Afiliado N° 24978, Legajo N° 3548, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, licencia sin goce de haberes a partir del 10 de diciembre de 2003 y mientras dura la causal que motiva dicha licencia, encuadrándose la misma en los términos del Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75,por habe sido designada como Director de Hidráulica de la Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 18 -14-I-04- Art. 1° .- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE VICTORICA, los bienes pertenecientes al Estado Provincial (s/Expte. N° 9.421/03).-

Decreto N° 19 -14-I-04- Art. 1°.- Aprobar lo actuado en el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 839/03 del Ministerio de Cultura y Educación, obrante a fojas 28 del Expediente N° 3189/03.-

Art. 2°.- Declarar cesante a la señora FLORES, Flavia - DNI N° 24.067.144 - en los cargos de Profesora Interina del Centro Educativo Polivalente y Colegio "Dermidio Cejas", ambos de la localidad de 25 de Mayo, por encuadrarse su conducta disciplinaria como violatoria de la obligación prevista en el artículo 123 del Estatuto del Trabajador de la Educación, y enmarcable dentro de las facultades disciplinarias establecidas en los artículos 277 inciso h) de la Ley 643 - por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 -

y por el artículo 80 inciso c) de la norma citada precedentemente.-

Decreto N° 20 -14-I-04- Art. 1°.- Acordar al Contador Público Nacional Jorge Horacio PAYERAS - DNI N° 10.919.721, Clase 1953 - Afiliado N° 47026, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, licencia sin goce de haberes a partir del 10 de diciembre de 2003 y mientras dure la causal que motiva dicha licencia, encuadrándose la misma en los términos del Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, por haber sido designado Vicepresidente del Instituto de Seguridad Social.-

Decreto N° 22 -15-I-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el Expediente N° 12936/03, y en consecuencia reconócese el adicional especial del 40% previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, a la agente Raquel H. DUCA de EYERAMONHO, Legajo N° 901, Afiliado N° 15972 y en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2°, inciso 8) del decreto -Ley N° 513-69.-

Art. 2°.- El adicional especial asignado en el artículo 1ero. será otorgado a partir del 11 de diciembre de 2003.-

Decreto N° 24 -19-I-04- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1 de octubre de 2.003, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente, María Esther PEREZ, LC N° 5.462.513, Clase 1.946, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 227 de Eduardo Castex.-

Decreto N° 25 -19-I-04- Art. 1°.- Aceptar a partir del 24 de octubre de 2.003, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otroga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente, Susana Angélica FLOGNA, LC N° 4.896.812, Clase 1.944, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 234 de Rancul -

Decreto N° 26 -19-I-04- Art. 1°.- Adscríbase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Secretaría General de la Gobernación al Suboficial Principal Eduardo Guillermo GONZALES, DNI N° 12.608.386, Clase 1958, perteneciente a la Policía Provincial.-

Decreto N° 27 -19-I-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2004, al Consejo Provincial de la Mujer, a la agente Categoría 16 - Leandra Zoraya HERNANDEZ - Afiliada N° 58774/01 - perteneciente a la Municipalidad de Guatraché.-

Decreto N° 28 -19-I-04- Art. 1°.- Rechazar por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por

el agente Adolfo SEGURADO a fojas 77 del expediente N° 11.271/02, caratulado: "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD - S/ADICIONAL POR SUBROGANCIA DEL AGENTE SEGURADO, Adolfo del E. A. LUCIO MOLAS", contra la resolución N° 1.097/03 del Ministerio de Bienestar Social, por los motivos expuestos en los presentes considerandos.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 13 -12-I-04- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Director de Educación Inclusiva, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a la Señora Silvia Laura BERSANELLI (DNI N° 10.791.669, Clase 1962).-

Decreto N° 14 -12-I-04- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, como integrantes del Comité de Vigilancia de la Zona Franca La Pampa, y en representación del Sector Privado, a la Ingeniero Silvia Actis GIORGETO - DNI N° 12.806.389- en representación de la Corporación Industrial, Comercial, Agropecuaria Regional C.I.C.A.R. y al Señor Ricardo GOMEZ -DNI N° 12.416.760- en representación de la Confederación General del Trabajo General Pico.-

Decreto N° 29 -19-I-04- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Director General de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción, al Doctor Miguel Angel SCOVENNA - DNI N° 7.369.233, Clase 1948 -

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 051 -30-XII-03- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, la suma de \$ 12.000 destinados a gastos de acción social.-

Res. N° 052 -30-XII-03- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Comunitaria "Julio FERNANDEZ", con sede en la localidad de Anguil, por la suma de \$ 6.400, para la adquisición de alimentos, dentro del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional.- Ley 25.724

Res. N° 055 -30-XII-03- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "FEDERACION PAMPEANA DE CICLISMO", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 1.200,00, para solventar parcialmente gastos que demande la participación de sus delegaciones en el Campeonato Argentino que se realizará el 08 de Enero de 2004 en San Juan.-

Res. N° 009 -7-I-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético Ferro Carril Oeste, con sede en la localidad de Intendente Alvear, por la suma de \$ 12.000, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 018 - 26-XII-03- Art. 1°.- Reubicar desde la fecha de la presente Resolución en la Subsecreatría de Cultura, a la agente CISNEROS, Mónica Lorena DNI N° 24.998.620 - Legajo N° 42.296, Afiliada N° 60.758 - Categoría 14 - Rama Administrativa - de la Ley N° 643, perteneciente a la Coordinación Area Informática de este Ministerio.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 3/04

16 de Enero de 2004

VISTO:

El Artículo 219 del Código Fiscal (texto modificado por el artículo 70 de la Ley N° 2024 - Impositiva año 2003-) y el Decreto N° 501/03 que lo reglamenta-; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución General N° 22/03 esta Dirección General designó Agentes de Información del Impuesto a los Vehículos a los Escribanos Públicos de Registro y a los Jueces de Paz de la Provincia, conforme a lo dispuesto por la citada normativa:

Que, tal rol debe cumplirse cuando se certifican firmas en documentación destinada exclusivamente a inscripciones de transferencias de dominio de vehículos automotores y acoplados, a realizar ante las dependencias del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios;

Que, mediante el artículo 2° de la Disposición D.N. N° 653 del 10 de noviembre de 2003, el Director Nacional del citado Organismo ha resuelto que no serán válidas para ser presentadas ante los Registros Seccionales, las certificaciones de firmas practicadas por los Jueces de Paz, a partir del día 17 de noviembre de 2003;

Que consecuentemente, corresponde suspender la obligatoriedad de información dispuesta por la legislación provincial, a partir del mes calendario siguiente al de la vigencia de la citada Disposición;

Que, asimismo, resulta conveniente ampliar el plazo para que los Escribanos Públicos de Registro de la Provincia cumplan con el deber formal de presentación de las declaraciones Juradas aprobadas por la referida Resolución General N° 22/03 de esta Dirección General:

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Suspender, a partir del 1° de diciembre de 2003, la obligatoriedad de actuar como Agentes de Información del Impuesto a los Vehículos para los Jueces de Paz de la Provincia designados por Resolución General N° 22/03, por las razones expuestas en el exordio.-

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 3° de la Resolución General N° 22/03 por el siguiente:

"Artículo 3°: Establecer que los Agentes de Información designados por el artículo 1° deberán presentar mensualmente la Declaración Jurada aprobada en el artículo anterior, dentro del décimo día hábil siguiente a la finalización de cada período."

Artículo 3°.- Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá vigencia para las presentaciones que deben efectuarse a partir del 1° de enero de 2004.-

Artículo 4°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido ARCHIVESE.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 03 -08-I-04- Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación realizada por la firma VEINFAR I.C.S.A. a la Licitación Pública N° 26/03, y por consiguiente ratificar lo dispuesto por el Departamento de Compras y Suministros a fojas 2617 del expediente 8428/03.-

SECRETARIA GENERAL

Res. N° 04 -9-I-04- Art. 1°.- Postérguese, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, el inicio de la Licencia para Descanso Anual, solicitada por el agente Alfredo Raúl RUIZ, legajo 736, afiliado N° 16705-8, hasta tanto las necesidades del servicio lo permitan, la que hará uso en el transcurso del presente año.-

Res. N° 05 -9-I-04- Art. 1°.- Postérguese, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, el inicio de la Licencia para Descanso Anual, solicitada por el agente Hugo Jorge SANTILLAN, legajo 11922, afiliado N° 40649-6, hasta tanto las necesidades del servicio lo permitan, la que hará uso en el transcurso del presente año.-

Res. N° 06 -9-I-04- Art. 1°.- Limitar al día 10-01-04, por los motivos expresados en los precedentes considerandos el goce de la Licencia para Descanso Anual, solicitada por el agente Juan Carlos OLGUIN -legajo N° 8173, afiliado N° 34416-8.-

Res. N° 07 -9-I-04- Art. 1°.- Limitar al día 12-01-04-, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, el goce de la Licencia para Descanso Anual, solicitada por el agente Rolando Omar DIEZ, Legajo N° 393, afiliado N° 12336/6.-

Res. N° 10 -9-I-04- Art. 1°.- Acordar licencia sin goce de haberes a partir del 10 de Diciembre de 2003 y mientras dure su función, para desempeñarse en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, al agente Categoría 10 - Rama Administrativa- Juan Carlos PAVESI, DNI: N° 11.574.985 - Clase 1955 perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 9 -26-XII-03- Art. 1°.- Limitar a partir del día 10 de Diciembre de 2003 la licencia otorgada mediante Resolución N° 098/03 tramitada por Expediente 7899/03 - MGES_ al agente - Categoría 14 - Rama Administrativa - Ley 643, Carlos Jorge Luis DACAL, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Res. N° 11 -29-XII-03- Art. 1°.- Ratificar lo dispuesto en Resolución N° 156/2003, de fecha 09 de diciembre de 2003.-

Art. 2°.- Regpistrese y pase a la Dirección General de Personal y Contaduría General de la Provincia para su conocimiento e intervención respectiva.-

Res. N° 12 -30-XII-03- Art. 1°.- Apruébase el llamado a Licitación Privada, tramitado por el Departamento de Compras y Suministros, y en consecuencia, se adjudique la "ADQUISICION DE 20 TANQUES DE RESERVA DE AGIA PARA DISTINTOS PUESTOS UBICADOS EN LA ZONA RURAL DE SANTA ISABEL", a la firma MARTICORENA J. - GONZALEZ E. (Casa MAR_GON), por el monto de su oferta de \$ 3.960, encuadrando el procedimiento en la N.J.F. N° 930. modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad. (s/Expte. N° 11622/03).-

Res. N° 01 -8-I-04- Art. 1°.- Limitar por razones de servicio, la licencia anual solicitada, al día 05 de enero de 2004, restándole 37 días que serán usufructuados a partir del 23 de julio hasta el 28 de agosto de 2004, inclusive, correspondiente al agente ORTEGA; Oscar Alfredo, Cat. 6, Legajo N° 14017, Afiliado N° 43553/7, perteneciente a la Dirección de Transporte y Comunicaciones.-

Res. N° 02 -12-I-04- Art. 1°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución, al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, al agente Dr. Alejandro Fabián GIGENA, DNI N° 17.474.627, Legajo 7.786, Afiliado 33.422, encomendándole las funciones de representar al Organismo en la causa número 4328/03,, que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción y Correcional N° 7 de esta Primera Circunscripción Judicial de La Pampa.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 10 -29-XII-03- Art. 1°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente, a la Secretaría de Asuntos Municipales, al agente Categoría 7, DIAZ, Marcelo, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

COMITE DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. N° 038 - 5-I-04- Artículo 1°: Aprobar el Contrato de Usuario Directo celebrado entre "AGROFUM S.A.", y el Concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIO S.A., de acuerdo a los términos de los considerando precedentes.-

Artículo 2°: Con carácter previo al inicio de actividades, el Usuario deberá agregar las habilitaciones de reparticiones nacionales y provinciales que autoricen la producción de fumigante sólidos a base de PH3 en tabletas.-

Res. N° 039 - 5-I-04- Artículo 1°: Aprobar el Contrato de Usuario Directo celebrado entre "CORPICO L.T.D.A.", y el Concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A..-

Res. N° 040 - 5-I-04- Artículo 1°: Aprobar el Contrato de Usuario Indirecto celebrado entre "CORPICO L.T.D.A.", y el Concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A..-

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

Buenos Aires, Enero de 2004.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 001/2004 - EJERCICIO 2004

CLASE: de Etapa Unica Nacional MODALIDAD: Sin Modalidad Expediente N° 78750/2003 (D.N.) RUBRO COMERCIAL: Alimentos

OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de artículos de almacén, productos lácteos, pan Felipe, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna deshuesada, pollo, chorizos y materia prima p/elaboración de pan, con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4); Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6); Instituto Correcional de Mujeres "Ntra. Sra. del Cármen" (U.13) Población Adulta; Carcel de Esquel "Subalcaide Abel R. Muñoz" (U.14) y el Instituto de Jóvenes Adultos "Dr. Julio Antonio Alfonsín" (U.30).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION: 1) División Contrataciones Paso 550 - 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.- PLAZO Y HORARIO: de Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.-

2) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) - Pueyrredón 1099 - Santa Rosa - Pcia, de La Pampa

PLAZO Y HORARIO: de Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.COSTO DEL PLIEGO: Sin valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: División Contrataciones Paso 550 - 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.- PLAZO Y HORARIO: de Lunes a Viernes hasta el día y horario fijado como fecha de apertura.-

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: División Contrataciones Paso 550 - 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.- DIA Y HORA: El día 19/02/2004 - 16,00 horas.-

B. Of. 2563

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

LICITACION PUBLICA Nº 1/2004 EXPEDIENTE Nº 430/2004

OBJETO: Provisión de Alimentos para el Programa de Seguridad Alimentaria "El Hambre más Urgente".-

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Día 4 de Febrero de 2004 a las 12:30 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avenida San Martín N° 84 - Ciudad.

RETIRO DE PLIEGOS: Se podrán retirar en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad.-

B. Of. 2563

EDICTOS DE MINAS

REGISTRO NUMERO: DIECINUEVE

SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE SODIO Y OTROS CLORUROS ASOCIADOS, DENOMINADA "LAS DOS NACIONES" EXPEDIENTE NUMERO TRES MIL SEIS DEL AÑO DOS MIL TRES, A NOMBRE DE: CARLOS HECTOR MARAGOTO ----

Santa Rosa (La Pampa), 07 de Abril de 2003. Provincia de La Pampa. Dirección de Minería. Sr. Director de Minas. El que suscribe Carlos Héctor Maragoto, casado, de 60 años de edad, argentino, de profesión Geólogo, con domicilio real en Uriburu N° 51 de Cipolletti (8324) Río Negro y domicilio legal en Oliver N° 376 de Santa Rosa (La Pampa), ante el señor director se presenta y expone: Que deseando efectuar una manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio (CLNa), (sal común) y otros cloruros asociados, minerales incluidos en la Segunda categoría, en terrenos no cultivados y cercados. En terrenos privados de mi propiedad. Manifiesto el descubrimiento en una zona 850 hectáreas. Situadas en el Departamento Lihuel Calel, Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3 (Nomencaltura Catastral), siendo la parte Este de la salina o salitral denominada "LEVALLE", perteneciendo la Parcela 3 al establecimiento "Las Dos Naciones". Al descubrimiento se accede por la ruta nacional Nº 152 (Km. 128) distando de la misma unos 3000 metros al Oeste, que deberá ubicarse conforme al plano adjunto de la forma mencionada respecto a la ruta Nº 152, Km. 128 y dentro del establecimiento "Las Dos Naciones". Los trabajos de exploración se realizarán de la siguiente forma: 1. Reconocimiento superficial por Profesional geólogo con experiencia en este tipo de yacimiento. 2. Estudio geofísico de resistividad para determinar los límites de la cuenca donde se encuentran los depósitos de evaporitas y su profundidad. 3. Excavaciones manuales para muestreo de superficie y en profundidad, hasta donde lo permitan los niveles de agua. 4. Perforaciones para obtención de muestras de profundidad. 5. Bomba de agua para efectuar pruebas de bombeo y muestreo de aguas saturadas de sales. 6. Análisis químicos de muestras y aguas. 7. Se empleará el personal necesario en cada una de las etapas mencionadas, profesionales, técnicos y de apoyo. Autorizo a continuar el trámite a Carlos Rodolfo Maragoto, DNI 24499346 con domicilio en Oliver N° 376 de Santa Rosa (La Pampa). Es Justicia.- Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas 10:00- 08 ABR 2003- ENTRO. Hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 8 de abril de dos mil tres a las 10 horas y -- minutos. Acompaña croquis, sellado de ley y muestra legal.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Gloria Estela Guinder - Escribana de Minas. SEÑOR DIRECTOR: La presente solicitud de Decubrimiento de Cloruro de Sodio y otros Cloruros se encuentra ubicada en la Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3, departamento Lihuel Calel. La superficie solicitada es de 850 ha y no existe superposición. Se le deberá dar nombre a la manifestación de descubrimiento. Se adjunta croquis de ubicación a fs 14.-CATASTRO MINERO 11 de AGOSTO de 2003 - Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 24 de Noviembre de 2003. VISTO: El expediente N°

3006/03, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio y otros cloruros asociados en la Salina denominada "LEVALLE"; y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 13 vta. 14; Que Escribanía de Minas, remite a fs. 26, el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catasto, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiarios; que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del Procedimiento Minero; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro de la mina; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de Carlos Héctor MARAGOTO, la manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio y otros cloruros asociados denominada "LAS DOS NACIONES", ubicada en la Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3, del Departamento Lihel Calel, Provincia de La Pampa. Los límites del área de reserva, estan determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Krügger: A-X: 5.813.968 Y: 3.544.310; B-X: 5.814.625 Y: 3.547.735; C-X: 5.811.768 Y: 3.547.003; D-X: 5.811.182 Y: 3.544.225; siendo su superficie de 850 has; y el punto de extracción de muestra: X: 5.812.740 Y: 3.545.814. 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular de los derechos mineros para que, en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) NOTIFIQUESE, por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C.M.), de la solicitud efectuada, al propietario superficiario informado por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas: al domicilio citado en el respectivo informe, a efectos de que ejerza sus derechos. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente. 5°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 6°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 7°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", según la actividad que corresponda. 8°) REGISTRESE, Tómese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del Expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA Nº 215/03.- Fdo. Ing. Miguel Angel MUÑOZ - Director de Minería.- REGISTRADO hoy 17 de Diciembre de 2003, bajo el Número 19, Folio 45/46, del Tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2562 a 2564

AVISOS JUDICIALES

"EL INTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. CORSO, Carlos Daniel - M.I.N° 14.232.747, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de regularizar el

estado de falta de imputado (falta de ocupación y deuda) sobre la vivienda N° 81, construída mediante plan FO.NA.VI.-XXIV- ubicada en calle 30 N° 694 (N) de la Ciudad de GENERAL PICO - LA PAMPA, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intevención".-

B. Of. 2561 a 2563

Juzgado de 1ra. Inst., Civil, Com., Lab., y Min. N° 3, Pellegrini 456 Santa Rosa, Sec. única, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carola Edith PROST, en autos: "PROST, Carola Edith s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A 45046. Publíquese una vez en el B. Oficial y dos en diario "El Diario". Prof. Int. Dr. Aldo E. Alfageme. O'Higgins 253 S. Rosa.- Santa Rosa, 04 de diciembre de 2003.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2563

Juzgado de Ira. Inst., Civil, Com., Lab., y Min. Nº 4, Quintana 107 1º Piso Santa Rosa, Sec. única, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alcira PORRAS, en autos: "PORRAS, Alcira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A 45045. Publíquese una vez en el B. Oficial y dos en diario "El Diario". Prof. Int. Dr. Aldo E. Alfageme. O'Higgins 253 S. Rosa.- Santa Rosa, 04 de diciembre de 2003.- Dra. Norma García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2563

La DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, de conformidad con lo dispuesto por los artículos nros. 8 y 22 de la Resolución Nº 221/2003 del Ministerio De Economia y Producción, cita y emplaza a los representantes legales de la firma FORESTAL PAMPEANA S.A., Exp. CUDAP S01: 0166099/2003, para que se presenten ante la Instructora Sumariante Dra. Mara Denise FELDMAN, en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 7°, Oficina 730, Capital Federal, en relación al expediente antes mencionado donde se ha ordenado la instrucción del sumario correspondiente conforme lo establecido la Resolución M. Ey
P $\bar{N^{\circ}}$ 221/2003. La citación tiene por finalidad otorgarle a la sumariada conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución antes mencionada, vista de las actuaciones por el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos para que exponga los hechos y derecho que hacen a su defensa, debiendo acompañar las pruebas que tuviere en su poder e individualizar las que se hallen en poder de terceros y ofrecer todas las demás pruebas que se intente valerse, admitiéndose todos los medios de prueba para esclarecer el hecho investigado. Se le hace saber que se le imputa el incumplimiento a su proyecto promocional.

Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y acreditar personería en legal forma, conforme lo determina la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de LA PAMPA por el término de UN (1) días. Fdo. Dra. Mara Denise FELDMAN- Instructora Sumariante.-Buenos Aires, 07 de Enero de 2004.-

B. Of. 2663

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "OLLO Ruben c/CERRAJERIA Ester Haydee s/Ejecución Prendaria y Embargo Ejecutivo" Expediente n° C 42.609 que el martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Oliver n° 597, rematará el día 5 de Febrero del 2004 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad Santa Rosa, el siguiente bien: Titularidad

100% Ester Haydee CERRAJERIA, Dominio: DCL-893, Fabrica SEVEL ARGENTINA S.A. Marca PEUGEOT, modelo 306 BRL 4 PN- Tipo Sedan 4 puertas, Motor Marca PEUGEOT, n° 10KJZ20010595, Chasis Marca PEUGEOT, n° 8AD7BLFYWY5350942, Modelo/año 2.000. BASE: Al contado sin Base y al mejor postor COMISION: 10% a c/del comprador sellado 1% a c/ del comprado. DEUDAS POR PATENTES: \$2.434,80 al 29/7/03. Los gastos de transferencia de dominio, impuestos de sellos, corren a cargo del comprador. El comprador de bienes adquiridos en subasta Judicial deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas, y contribuciones a partir de la toma de posesión (art. 541 del C.P.C.C.). REVISAR: Semana previa a la subasta. Publíquense edicto por Una vez en el Boletín Oficial, Dos en el Diario "El Diario". Dra. Gabriela A. PIBOTO Juez. Ana A. AUDICIO Secretaría. Prof. Inter. Dr. Pedro Javier ZUAZO, Paul Harris n° 306. Sergio A. MARTIN, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 30 de Diciembre de 2.003.- Sergio Angel MARTIN, Martillero Publico .-

B.Of. 2563

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° DOS, a cargo del Dr. Carlos G. Perdigues, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, con asiento en esta ciudad, en los autos: "PERUZZI Enriqueta Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" expt. A 45285/03, cita por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Enriqueta Antonia Peruzzi. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Prof. Int: María Juliana MONTOYA- Dom: Leandro N. Alem 162, Sta. Rosa, (L.P).- Santa Rosa, 14 de enero de 2004. M. Juliana MONTOYA, Abogada.-

B.Of. 2563

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la Segunda Circunscripcíon Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico , Secretaria Unica, en autos caratulados: "DELVILANO, Salvador Horacio sobre Sucesión Ab-Intestato" Expediente A 22.464 se ha dictado la siguiente resolución judicial: "//neral Pico, 16 de diciembre de 2003.-...Abrese el proceso sucesorio de Salvador Horacio DELVILANO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fín de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) ... Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".-General Pico, 22 de Diciembre de 2.003.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2563

El Martillero Publico Jorge Orlando BELLEZZE colegiado Nro. 29, rematará por cuenta y orden del Banco de LA PAMPA.- art. 39 ley 12.962, el día jueves 12 de Febrero de 2004. a las 11 horas en calle 19 Nro. 445 (Colegio de Martilleros) de General Pico, en el estado en que se encuentra el siguiente bien: un AUTOTRAILER sembrador, marca PLA Nro. ATSDyC-0023, nuevo, de industria Argentina, para granos gruesos, de doce surcos a 52,50 cms, con doble mando a cadena, ruedas compactadoras con control de posición y presión ruedas marcadoras. Sistema de accionamiento hidráulico. Rodado 6,50 x 16.- Condiciones de la Subasta: Sin Base: dinero de contado y al mejor postor.- El bien saldrá a la venta sin deudas.- Los gastos de transferencia de dominio correrán por cuenta del comprador.- Comisión: Cargo

comprador 10 % para el Martillero.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- El bien se entregará a su comprador al pago total del precio en el mismo acto de la subasta, en dinero efectivo o cheque certificado, corriendo los gastos y riesgos por traslados por cuenta del mismo.- Los interesados podrán revisar el bien a partir del día lunes 9 de Febrero de 2004, previa consulta al Martillero, T.E. 02302 - 422758 ó 437430 en horario de comercio.- General Pico, Provincia de LA PAMPA, 18 de Diciembre de 2003.- Jorge O. Bellezze, Martillero Publico y Corredor de Comercio.

B. Of. 2563

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

VENDEDOR: ARMANDO DEL RIO S.A., con domicilio en Avda. Juan B. Justo 5181 de la ciudad de Córdoba.-COMPRADOR: ARAUCO SACIF - con domicilio en Australia 3050 Buenos Aires.- Bien a transferir por venta: concesionaria Oficial Ford Camiones que funciona como sucursal en calle Perticone 2505 de la ciudad de Neuquén e incluye: inmueble; muebles y útiles y personal, excluyéndose el nombre comercial. Oposiciones: el domicilio de las operaciones será: en La Pampa, Marcelo Cavalli con domicilio en Avda. Mitre 307 de Santa Rosa.- ARMANDO DEL RIO S. A. Armando del Río, Presidente.-

B. Of. 2562 a 2566

CALANDRI VICTORICA C.C.S.A.

Victorica, Enero de 2004

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes se los convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 2004 a las 9,00 horas, en el local ubicado en Calle 17 $N^{\circ}\,$ 517 de Victorica, La Pampa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Consideración del Inventario, Memoria, documentación contable e informe de Sindicatura del Ejercicio cerrado el día 1° de Octubre de 2003.
- 3. Tratamiento del resultado contable del ejercicio. Adelanto de honorarios al directorio: Solicitar a la Asamblea autorización para imputarlos al Resultado del Ejercicio, excediendo los límites previstos en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asignación al Fondo de Reserva Legal. Asignación a Dividendos.
- 4. Elección de un Síndico titular y un suplente por terminación de su mandato.

LA COMISION B Of 2563

CLUB ATLETICO GUARDIA DEL MONTE

Toay. Enero de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El CLUB ATLETICO GUARDIA DEL MONTE convoca a todos sus asociados con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2004 a hs. 19,30 en la sede de la Institución -Brown 1088 de Toay-, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2°) Consideración de la Memoria; Informe de la C.R.C.;
Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio
Económico 1-11-02 al 31-10-03. 3°) Elección -por dos años- a
la C.D. de: Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; primer
y tercer vocal titular y segundo vocal suplente; y por un año de
dos miembros titulares y un suplente a la C.R.C. 4°)
Designación de dos socios para firmar junto al Presidente y
Secretario el acta de ésta Asamblea.-

Raul E. GARCIA CORDOBA, Presidente - Enrique D. AZCARATE, Secretario.-

NOTA: Una hora después de la fijada en la convocatoria, conforme las normas estatutarias vigentes, la Asamblea se celebrará válidamente con la cantidad de socios presentes.-

B. Of. 256

Ana María PICCA, Escribana Pública Titular del Reg. Nº 16 de esta ciudad con oficinas en Perú 695 Santa Rosa, La Pampa hace saber: que por Escritura de fecha 30/10/2003, conforme a Asamblea Gral. Extraor. del 27/10/03, "SAN PEDRO S.C.A.", con domicilio en Estancia Potrillo Oscuro, Atreucó, L.P., ha prorrogado su plazo de duración, por lo que el artículo 2º del estatuto queda redactado asi: "ARTICULO SEGUNDO: La sociedad, cuya fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio es del 11 de febrero de 1954. tiene como plazo de duración hasta el 11 de febrero de 2054." CONSTE.-

Ana María Picca, Escribana Pública.-

B. Of. 2563

LIGA CULTURAL DE FUTBOL

Santa Rosa, Enero de 2004.-

Convócase a los señores Delegados de los Clubes afiliados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día treinta y uno de enero del año dos mil cuatro, a la hora dieciocho, en la sede de la Liga Cultural de Fútbol, sita en la calle Lucio V. Mansilla 215 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2003.-
- 3) Elección Mesa Directiva Secretario Prosecretario Tesorero Protesotero.
- 4) Designación de los Integrantes del Tribunal de Disciplina Deportiva Tres (3) Titulares y Dos (2) Suplentes.-
- 5) Designación de Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Suplentes.-
- 6) Afiliación, Desafiliación y Reafiliación de Clubes.-
- 7) Amnistía de Tres Partidos para Jugadores que no estén cumpliendo Penas por Soborno, Doping, y/o agresiones a Arbitros.-
- 8) Organización de Torneos Año 2004: Torneo Provincial, Primera División "A" Primera División "B" División Preliminar su Categoría Divisiones Inferiores Fútbol Infantil Finales Año 2003.-

Lic. Alfredo ITURRI, Presidente; Ariel O. ALEJO, Pro-Secretario.-

B. Of. 2563

"ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"- ALTA ITALIA.- Alta Italia, enero de 2004

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, en la localidad de Alta Italia el día 10 de febrero del año 2004, a las 21.00 horas, para considerar la reforma total del Estatuto Social; y tratar el siguiente Orden del Día

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2°).- Designación de dos socios para refrendar el acta
- 3°).- Reforma Total del Estatuto Social

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Luis Carlos MINETTI, Presidente - Angel Luis OLIVERA, Secretario -

B.Of. 2563

ASOCIACIÓN DE BOCHAS ZONA SUR

Jacinto Arauz, Enero de 2004

CONVOCATORIA

Sres. Delegados:

En cumplimiento de lo que nuestro estatuto en su artículo N° 26 dispone, invitamos a Uds. a nuestra Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de enero de 2004 a las 19:30 en la localidad de Jacinto Arauz.

De acuerdo a las normas Estatutarias y Reglamentarias de nuestra Institución; el Consejo Directivo de la Asociación Hogar para ancianos de Jacinto Arauz, convoca a sus miembros Activos y Cooperadores para el día 29 de Enero de 2004 a las 20 horas a la Asamblea Anual, que se llevará a cabo en el Salón de Actividades de la Iglesia Evangélica Valdense de nuestra localidad, cito en calle Alsina Nº 150, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1)Lectura y Consideración del Informe Anual.-
- 2) Lectura y Consideración del Informe Financiero cerrado al 31/10/2003.-
- 3) Presentación del Presupuesto de Gastos y cálculos de Recursos período $1^\circ/11/2003$ al 31/10/2004.-
- 4) Elección de tres socios para formar la Mesa Escrutadora.-
- 5) a) Elección de cuatro (4) Miembros titulares por terminación de mandato en reemplazo de TUCAT, Doelio, Nelly E. LONG, Sylvia DALMAS y Herwman O. GONNET b) Elección de tres (3) Miembros Suplentes, por terminación de mandato c) Elección de tres (3) Revisores de Cuentas, por terminación de Mandato.-
- 6) Fijar la Cuota Mínima mensual, para el próximo Ejercicio.-
- 7) Nombrar dos (2) socios presentes para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.-

De no reunirse la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto a la hora fijada, dará comienzo la misma una hora después con los socios presentes.-

Doelio TUCAT, Presidente - Nelly R. L. de PARLATORE, Secretaría.-

B. Of. 2563

FE DE ERRATA

Boletín Oficial 2562 - 16 - I - 04 - Página 81 Ley N° 2.088 - 2da. Columna - Renglón N° 8 - donde dice: ... a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil tres debe decir: a los treinta días del mes de Diciembre de dos mil tres.-

Subsecretaría de Medios de Comunicación CARLOS RAUL GONZALEZ Director de Prensa Departamento Imprenta y Boletín Oficial

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General cerrado el
- 31 de diciembre de 2003.
- 3) Nombramiento de la Mesa Escrutadora.
- 4) a) Elección de tres (3) miembros por 2 años en reemplazo de los señores Alfredo Luis LOPEZ, Oscar FLAHTO y Mario CORAZZA.
- b) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Rubén C. ALONSO de ARMIÑO y Mario ROBERT.
- Elección de dos delegados presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la misma.

Luis Alfredo LOPEZ, Presidente - Mario CORAZZA, Secretario.

B.Of. 2563

HOGAR PARA ANCIANOS

Jacinto Arauz, Enero de 2004

COMVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL